Oficio No. 289-GRCIF-DRNT-2023
Barranquilla, 2023-06-09

Doctor; (a).
LUIS BERMUDEZ SIRTORI
Secretario (a)
JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL UNICO DE CIENAGA
Correo: **j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co**
CIENAGA - MAGDALENA

Ref. Oficio: 041. Ciénaga (magdalena) 19 de mayo de 2023.
PROCESO: LABORAL
DEMANDANTE: LUIS CANDELARIO CARRACEDO SIERRA
DEMANDADO: FEDERICA S.A.S.
RADICADO: **47-189-31-05001-2021-00074-00**

Cordial saludo,

En respuesta a su Oficio no: 041. Ciénaga (magdalena) 19 de mayo de 2023, le informo a la autoridad lo siguiente:

Se recibe un "OTROSI CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO" original y otro en fotocopia no apto para estudio.
"...cotejo pericial a fin de establecer la tacha de falsedad presentada por la parte demandada..." Por lo anteriormente expuesto el cuestionario debe ser detallado, claro y preciso que contemple los puntos específicos a resolver por el perito.

Para realizar un estudio grafológico de firmas, se deben recolectar muestras manuscriturales como patrones de referencias, que cumplan con los siguientes requisitos, ABUNDANTES, ESPONTANEAS, SIMILARES, COETANEAS y ORIGINALES, **tomar un mínimo de diez (10) folios.**

También se deben aportar documentos extraprocesos coetáneos y/o contemporáneos a la fecha de creación del documento dubitado, documentos que contengan la firma en **original** del muestradante, dichos documentos pueden ser recibos, facturas, entre otros. **Un mínimo de diez (10) folios.**

En estos momentos le estamos dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN NO: 000503 expedida 26 JULIO 2012, "...Por lo cual se establece el costo de recuperación de la pericia para casos civiles por la prestación de los servicios de análisis de manuscritos y firmas, cotejo de huellas dactilares..."

Por lo anterior, la parte interesada deberá solicitar a la oficina administrativa y financiera el costo del valor de la pericia, siendo su competencia y es hacia donde debe dirigir su solicitud. Favor Comunicarse con el funcionario ELIECER RODRIGUEZ, Tel. 3850417 Ext. 2506. A los siguientes correos institucionales. Correo: eliecer.rodriguez@medicinalegal.gov.co Correo: drntadministrativa@medicinalegal.gov.co

Para la realización del informe pericial los documentos deben ser originales, los documentos aportados de manera digital y/o escaneados, PDF, no son aptos para análisis. Todos los documentos deben ser aportados en originales y no en fotocopias. Las fotocopias, así se encuentren autenticadas, no se consideran técnicamente aptas para este tipo de estudios grafológicos, por no poderse visualizar en ellas con claridad las características intrínsecas y de la dinámica de los grafismos a examinar, además que, esta clase de documentos se prestan para realizar montajes de firmas auténticas e incluso de escritos.

CUESTIONARIO. El cuestionario debe ser detallado, claro y preciso que contemple los puntos específicos a resolver por el perito.

CADENA DE CUSTODIA. Los documentos aportados para estudio en lo posible serán enviados a nuestro laboratorio con su respectiva cadena de custodia, para darle cumplimiento a uno de los requisitos exigidos por nuestra Institución.

ANEXO:

1). OTROSI CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO. Original.
2). OTROSI CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO. Fotocopia.

Atentamente,

CARLOS JOSE JULIO ANGULO
TECNICO FORENSE
ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE
NOTA. Una vez sean subsanados los inconvenientes por el cual se realiza la devolución pueden remitir nuevamente el caso al Grupo Regional de Ciencias Forenses para su admisión y estudio.